INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 023
(Agosto 03 de 2011)

"Por medio de la cual se aprueba el programa de Trabajo Social para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconocen a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que es función legal y estatutaria del Consejo Directivo, crear programas académicos para apoyar el desarrollo educativo en la Institución.

Que el Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, el cual en su sesión ordinaria del día 19 de julio de 2011, estudió el proyecto de creación del Programa de Trabajo Social, el cual fue presentado por las directivas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, ante este Consejo.

Que el Consejo Directivo aprobó la creación del Programa de Trabajo Social, para formar profesionales en el área de las ciencias sociales, con sólidos fundamentados teóricos, metodológicos y éticos, con amplias capacidades para articularse a diversas actividades relacionadas con el bienestar y desarrollo social de la región y del país.

Que la Misión del Programa de Trabajo Social de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es coherente con la Misión Institucional, en lo que respecta a la producción, difusión y transferencia de conocimientos en los ámbitos de las ciencias sociales y humanas, de la cultura, el desarrollo humano y apunta a contribuir a la promoción socioeconómica de los distintos sectores sociales.

Que la Visión del Programa Trabajo Social de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es: "En el 2016 el Programa de Trabajo Social será reconocido, por la participación de sus estudiantes, egresados y profesores en los procesos sociales, políticos y económicos que afectan a grupos sociales, movilizando esfuerzos encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida y promoviendo el desarrollo

integral de la región". Visión que se encuentra en sintonía con el plan de desarrollo y consolidación de la Institución.

Que el Programa de Trabajo Social de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como base los siguientes principios: Formación integral; Excelencia académica, Compromiso con la democracia, la equidad y la justicia social; Criterios de eficacia, eficiencia y transparencia; Promoción de la interdisciplinariedad y trabajo en equipo; Desarrollo de un ambiente de pluralismo y creatividad.

Atendiendo lo anterior el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Trabajo Social, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. La Malla Curricular, el Perfil y las Competencias de Formación, se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico definirá las políticas, las actividades académicas, la estructura académico-administrativa del Programa de Trabajo Social y los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ ACEVEDO
Rep. del Alcalde de Santiago de Cali

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
SECRETARIA GENERAL

DIEGO FERNANDO SAENZ
Secretario General (E)